

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE POSTGRADO

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 1119 DE 2020

SANTIAGO, 1180 - 16/04/20

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución N°841 de 1988, Decreto Universitario N°755 de 1988 y las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Rectifícase la Resolución N° 1119 del 03 de Abril del 2020 que establece el Plan de Estudios del Programa del Magíster en Contabilidad y Auditoría, en su Item II: Organización Curricular, artículo 10, listado de asignaturas del programa, es el siguiente:

DONDE DICE:

Trabajo de Graduación
6 SCT

DEBE DECIR:

Trabajo de Graduación
7 SCT

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda Atentamente a Usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE POSTGRADO

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 1119 DE 2020

SANTIAGO,

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución N°841 de 1988, Decreto Universitario N°755 de 1988 y las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Rectifícase la Resolución N° 1119 del 03 de Abril del 2020 que establece el Plan de Estudios del Programa del Magíster en Contabilidad y Auditoría, en su Item II: Organización Curricular, artículo 10, listado de asignaturas del programa, es el siguiente:

DONDE DICE:

Trabajo de Graduación
6 SCT

DEBE DECIR:

Trabajo de Graduación
7 SCT

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO
VICERRECTOR DE POSTGRADO**